

OFICIO ORD. N° 696/

ANT.: Artículo 6° Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial

MAT.: Publicación Roles de Avalúo 2020, de Bienes Raíces Agrícolas, y No Agrícolas que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas.

Santiago, 09 de abril de 2020.

**DE : SUBDIRECTORA DE AVALUACIONES
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

**A : SR(A). ALCALDE(SA)
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**

Conforme a las disposiciones de la Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial, el Servicio de Impuestos Internos ha procedido a efectuar los siguientes reavalúos de bienes raíces, los que rigen a contar del 1 de enero de 2020:

- Reavalúo de los bienes raíces agrícolas.
- Reavalúo de los bienes raíces no agrícolas que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas.

En relación con los procesos señalados, el artículo 6° de la Ley N° 17.235 dispone que, dentro de los diez días siguientes a la recepción del rol de avalúos, el Alcalde ordenará su exhibición durante treinta días seguidos, en un lugar visible del local donde funciona la municipalidad, lo cual también puede ser llevado a cabo por medios electrónicos en el sitio web del municipio. Para dar cumplimiento a lo señalado, este Servicio dispondrá, **a contar del 14 de abril de 2020**, en la página web sii.cl, menú: “Servicios online”, “Avalúo y contribuciones de bienes raíces”, opciones “Aplicaciones para Entidades Externas” y “Municipalidades”, la información de los respectivos roles de avalúos, para que sea puesta a disposición de los contribuyentes por parte del Municipio.

Asimismo, el inciso segundo de la norma citada, dispone que, dentro del mismo plazo de diez días, el Alcalde hará publicar en un periódico de la localidad o, a falta de éste, en uno de circulación general en la comuna, un aviso en el que informará al público del hecho de encontrarse los roles de avalúos a disposición de los interesados para su examen.

En la actual situación de emergencia y con el objeto de asegurar la publicación oportuna y coordinada de los avisos señalados, el SII ha dispuesto las condiciones para efectuar una publicación general, en un periódico de difusión nacional. Esta publicación general incluirá a todas aquellas comunas que manifiesten su intención de ser incorporadas en ella, otorgando un Mandato para ello al Servicio de Impuestos Internos, el cual deberá remitirse **hasta el día lunes 20 de abril**.

Si usted está interesado en ser incluido en esta publicación general, y así dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma citada, debe enviar el Mandato que se adjunta, firmado, al correo reavaluo2020@sii.cl, **hasta el día lunes 20 de abril**, para proceder de acuerdo a lo señalado. En caso contrario, usted deberá, en el plazo de 10 días seguidos, esto es, a más tardar el día 24 de abril, publicar en un periódico de la localidad o, a falta de éste, en uno de circulación general en la comuna, un aviso informando plazo de exhibición y lugar en que los roles de avalúos se encuentran disponibles para consulta.

En ambos casos, para dar cabal cumplimiento al artículo 6° indicado, la municipalidad **deberá publicar en su sitio web los roles de avalúos, a contar del día jueves 23 de abril de 2020 y hasta el día viernes 22 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive**. Opcionalmente, también puede publicar en el sitio web del municipio un direccionamiento a la página web del SII, sii.cl.

Adjunto remito a usted copia del formato del aviso que será publicado el día 23 de abril en un medio de circulación nacional.

Esperamos de esta manera contribuir a simplificar el proceso de publicación y asimismo dar cumplimiento a lo señalado en la ley, de manera oportuna.

Ante cualquier duda respecto de este proceso, agradeceré tomar contacto con el Jefe del Departamento Regional de Avaluaciones, Carmen Luz Latorre Leyton, al correo electrónico clatorre@sii.cl.

Agradeciendo su cooperación, le saluda atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Alicia Muñoz Musre".

MARÍA ALICIA MUÑOZ MUSRE
SUBDIRECTORA DE AVALUACIONES
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

AND/MJL

Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- Subdirección de Avaluaciones
- Oficina de Partes

Adjunto:

- Formato de autorización
- Ejemplo de aviso

MANDATO Y AUTORIZACIÓN

En xxxxx, a xxx de abril de 2020, don(ña) XXXXXXXX, cédula de identidad N° XX.XXX.XXX, Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de XXXXX, domiciliado(a) en XXXXXXXXXXXX, viene a mandar y autorizar a María Alicia Muñoz Musre, Subdirectora de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, para que gestione la publicación establecida en el artículo 6° de la Ley N°17.235, sobre Impuesto Territorial, que instruye que el alcalde hará publicar en un periódico de la localidad o, a falta de éste, en uno de circulación general en la comuna, un aviso en el que informará al público del hecho de encontrarse los roles de avalúos a disposición de los interesados para su examen y el plazo que durará dicha exhibición .

XXXXX

ALCALDE(SA) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXXXXX

**REVALÚO DE BIENES RAÍCES AGRÍCOLAS Y NO AGRÍCOLAS, QUE
CORRESPONDAN A SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O
POZOS LASTREROS, UBICADOS EN ÁREAS URBANAS, 2020**

El Servicio de Impuestos Internos, mandatado por los Alcaldes de las **xxx** comunas que se detallan a continuación, informa que según lo establecido en la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del **xx** de **xxxxx** del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos determinados por este Servicio de los bienes raíces agrícolas y no agrícolas que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en las áreas urbanas de la comuna. Dicha exhibición estará disponible durante 30 días seguidos en las páginas web del SII, sii.cl, y de cada municipio, según el detalle que se indica:

COMUNAS CON REVALÚO AGRÍCOLA 2020

Comuna1	www.muni1.cl
Comuna2	www.muni2.cl
Comuna3	www.muni3.cl
Comuna4	www.muni4.cl

**COMUNAS CON REVALÚO SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES
ABANDONADAS O POZOS LASTREROS, UBICADOS EN ÁREAS URBANAS, 2020**

Comuna5	www.muni5.cl
Comuna6	www.muni6.cl

**COMUNAS CON REVALÚO AGRÍCOLA Y DE SITIOS NO EDIFICADOS,
PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS, UBICADOS EN ÁREAS
URBANAS, 2020**

Comuna7	www.muni7.cl
Comuna8	www.muni8.cl
Comuna9	www.muni9.cl